CONTRATO Nº 3/ 2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA CONSTRUCCION DE 4000 MTS2 DE EMPEDRADO

Entre el **Lic. Miguel Bogado**, Intendente municipal de Tavai en representación de la Municipalidad de Tavai, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el **Sr Carlos Vidal Espínola**, con Cédula de Identidad N° 1.408.703 en representación de la firma D.E.S.CONTRUCTORS S.A., domiciliada sobre la calle Rivarola Esq/ Cristobal Colon de la Ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE 4000 MTS2 DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE TAVAI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la construcción de 4.000 mts2 de empedrado en el distrito de Tavai

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE TAVAI INTENDENCIA

D.E.S Constructora S.A
Tel: 0544-320 389 / 0981-317 679
Email: des_constructora@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

CONTRATO Nº 3/ 2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA CONSTRUCCION DE 4000 MTS2 DE EMPEDRADO

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	2	7	520	30	01 1	6	182.092.750

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 313696

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 03/16 N° 01/16, convocado por la Municipalidad de Tavai, según resolución N° . La adjudicación fue realizada por Resolución N° y aprobada por la Junta Municipal según Resolución Nº

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 120 días corridos a partir de su firma. El plazo de ejecución será de 90 días corridos a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE OBRAS	M2	4.000	1.432	5.728.000
2	AMOJONAMIENTO, APERTURA Y PREPARACION DE CAJAS PARA SUBBASE DE LOS TERRAPLENES; DEFINICION DE RASANTES	M2	4.000	2.034	8.136.000
3	APERTURA DE CAJA: MOVIMIENTO, TRANSPORTE Y COMPACTACION DE SUELO CON MEDIOS MECANICOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LOS TERRAPLE NES CON RIPIOS, SOBRE SUB-BASE DE SUELO NATURAL COMPACTADO	M2	4.000	4.436	17.744.000

MUNICIPALIDAD DE TAVAI INTENDENCIA

D.E.S Constructora S.A
Tel: 0544-320 369 / 0981-317 879
Email: des_constructora@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

CONTRATO Nº 3/ 2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA CONSTRUCCION DE 4000 MTS2 DE EMPEDRADO

4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES DE H°A°	ML	1000	15.496	15.496.000
6	CONSTRUCCION DE PAV.TIPO EMPEDRADO, COMPACTADO	M2	4.000	31.478	125.912.000
7	RELLENO RESGUARDO CORDON, CON COMPACTACION	M3	75	80.965	6.072.375
8	LIMPIEZA FINAL	GL	1	3.004.375	3.004.375
	Total General				182.092.750

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs 182.092.750** (Ciento ochenta y dos millones noventa y dos mil setecientos cincuenta guaraníes)

7. FORMA DE PAGO

Los precios comprenderán todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato".

El anticipo será de ***será de 25% del monto total del contrato, el saldo conforme avance de obras certificadas y la disponibilidad financiera***
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al contratista el monto total del anticipo a mas tardar **10 dias** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo de 30 días de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.
Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:
Del importe de cada factura, se deducirá:

- el veinte por ciento (20%) de amortización por el anticipo;
- el cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD DE TAVAI INTENDENCIA

D.E.S Constructora S.A
Tel. 0544-320 389 / 0961-317 679
Email: des_constructora@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

CONTRATO Nº 3/ 2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA CONSTRUCCION DE 4000 MTS2 DE EMPEDRADO

LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS
EL LUGAR Y LAS CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, ES CONFORME A LO QUE ESTABLECE LOS ANEXOS.-
Plazo de ejecución de las obras:
90 (noventa) días calendario desde la orden de inicio a ser emitida por el fiscal de obras de la Institución Municipal.-

PLAZO DE RECEPCION:
1) PROVISORIA: 08 (OCHO) DÍAS POSTERIOR A LA CULMINACION del plazo fijado para la culminación de la obra.
2) DEFINITIVA: 20 (VEINTE) DIAS POSTERIORES A LA DE RECEPCION PROVISORIA.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. Y esta deberá ser a través de una POLIZA EMITIDA POR UNA EMPRESA ASEGURADORA y/o UNA ENTIDAD BANCARIA DE PLAZA.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de 4.000 mts2 de empedrado con cordón de hormigón

13. PLAZO DE DURACIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento será 150 (CIENTO cincuenta) – días calendario posterior a ser contadas desde la fecha de emisión de la poliza, que será igual a la fecha de la firma del contrato

MUNICIPALIDAD DE TAVAI INTENDENCIA

D.E.S Constructora S.A
Tel: 0544-320 389 / 0981-317 679
Email: des_constructora@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

CONTRATO N° 3/ 2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA CONSTRUCCION DE 4000 MTS2 DE EMPEDRADO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, u otra Legislación aplicable

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavai, República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre de 2016

MUNICIPALIDAD DE TAVAI
INTENDENCIA

Lic. Miguel Bogado
Intendente M. Caazapá

Carlos Vidal Espinola
Contratista

D.E.S Constructora S.A
Tel: 0544-320 389 / 0981-317 879
Email: des_constructora@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay